



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0177-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 22 de mayo de 2026.

VISTOS

Memorando N° 000050-2026-UNH/FCI (22-05-2026), emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, solicita aprobación del Plan de Trabajo “Semana del Ingeniero-2026 Facultad de Ciencias de Ingeniería”, Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respetiva.

Que conforme al artículo 15° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N°004-2026-AU-UNH (19.02.2026); establece que, la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes normativo gubernativo, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220 dispone que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, cuya conducción y dirección corresponden al Decano, conforme a las atribuciones establecidas en la citada Ley.

Que, el artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 001-2014-AE-UNH, de fecha 18 de diciembre de 2014, y modificado por Resolución N° 0014-2025-AU-UNH, de fecha 11 de diciembre de 2025, establece que las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.

Que, la Directiva para el Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica – Versión 001, aprobada con Resolución N° 303-2025-CU-UNH, de fecha 14 de febrero de 2025, en su numeral 5.5 define el Plan de Trabajo como una herramienta de planificación que orienta la ejecución de un proyecto o actividad específica, estableciendo objetivos, recursos y tareas en un periodo determinado; asimismo, el numeral 6.11.1 precisa que el Plan de Trabajo no reemplaza al Plan Operativo Institucional (POI), sino que constituye un instrumento complementario que contribuye a la organización eficiente y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, conforme establece el numeral 2), 3) y 16) del artículo 168° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), son atribuciones y



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/99deb7cc-c13b-46d1-8ffa-73f32417950e/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0177-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 22 de mayo de 2026.

ámbito funcional del Decano: Dirigir Administrativamente la Facultad, dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos académicos, de las Escuelas profesionales y unidades de posgrado; todas las demás que le faculte la Ley, el Estatuto, Reglamento de la Facultad.

Que, mediante Memorando N° 000050-2026UNH/FCI de fecha 22-05-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al secretario docente emisión de la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Decano (a) por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), que lo acredita como autoridad.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Semana del Ingeniero-2026 Facultad de Ciencias de Ingeniería” (07 folios), Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la asistencia obligatoria docentes, administrativos y estudiantes a los eventos programados con responsabilidad institucional y compromiso con la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de los Departamentos Académicos y Dirección de las Escuelas Profesionales, Facultad de Ciencias de Ingeniería, la difusión, control y verificación del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DERIVAR la presente resolución a la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil-Huancavelica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Dirección del Departamento Académico de Zootecnia, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-Huancavelica, Dirección de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/99deb7cc-c13b-46d1-8ffa-73f32417950e/verificar>

